

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los Profesores Félix Espinoza Vargas y Miriam D'Angelo de Toigo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se refieren a la ausencia de los citados docentes en la mesa examinadora de la asignatura Química General y Química Inorgánica de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Sede Central.

Que la Profesora Adjunta de Química General, Lic. Carmela Adamo, mediante una presentación con fecha 07/02/2019 informa sobre la inasistencia a mesas de exámenes de los docentes Félix Espinoza y Miriam D'Angelo de Toigo.

Que – posteriormente – mediante Nota de fecha 23/05/2019 informa sobre una segunda inasistencia a mesa de examen de los docentes mencionados. En el primer caso corresponde a un examen de turno ordinario y el segundo caso a un examen de turno especial.

Que a fs. 02 del Expte. de referencia el Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple Félix Espinoza Vargas hace su descargo informando que su ausencia del 07/02 se debió a que estaba en uso de su licencia ordinaria reglamentaria.

Que a fs. 03 la Prof. Miriam D'Angelo de Toigo, quien figura en el Acta de examen como suplente, en su descargo indica desconocimiento de la actividad por no participar desde el año 2015 en actividades vinculadas a la asignatura en cuestión y solicita, además su exclusión del tribunal a futuro por "enemistad manifiesta" con la docente responsable.

Que a fs. 10 el JTP Félix Espinoza Vargas realiza su descargo de la ausencia al examen del día jueves 23 de mayo debido a la "superposición total" con la clase de laboratorio que debía dar en la Facultad de Ciencias Exactas. Indicando que apenas terminó de dar la misma solicitó a la Prof. Adamo los exámenes escritos, cuya corrección le correspondía, pero la docente se los negó.

Que a fs. 11 se encuentra el descargo de Prof. Miriam D'Angelo de Toigo por la ausencia del 23/05, donde ratifica su postura de no pertenencia al tribunal y solicita nuevamente no constituir mesas examinadoras con la Prof. Adamo por enemistad manifiesta, solicitud que no tuvo respuesta.

Que a fs. 14 se encuentra la Declaración Jurada de horarios del JTP Félix Espinoza Vargas solicitado por Secretaría Académica, Esp. Ana Chávez, al Dpto. Personal de esta Facultad, en la cual se observa que corresponde a la fecha 02/02/2016 y que se declara un cumplimiento diario de dos horas, indicándose como horario los días jueves de 10 a 12 horas. Esta presentación corresponde a una declaración jurada específica del Curso Introductorio Universitario (CIU) 2016, cuya validez culminó antes del inicio de las clases regulares del mismo año.

R-CDNAT-2021-0147
SALTA, 10 de junio de 2021
Expediente N° 10.580/2019

Que, a su vez, existen en el Dpto. de Personal antecedentes sobre cargos y actividades declarados por el JTP Félix Espinoza, de fecha 08 de agosto de 2014: 1) JTP Regular, dedicación simple de la asignatura Química General en la Facultad de Ciencias Naturales con horario de "miércoles de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas" y 2) JTP Regular, dedicación exclusiva en la Facultad de ciencias Exactas con horario de "lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas". Dichos horarios se encontraban vigentes hasta la última presentación de fecha 05 de febrero de 2020, donde continúa con el horario de los días miércoles en horas de la tarde de 16:00 a 21.00 horas y agrega el viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Que a fs. 15-17 se adjuntan las actas de examen de la materia Química General y de Química Inorgánica de fecha jueves 26 de setiembre de 2019, indicando que la Secretaria Académica – Esp. Ana Chávez – constituyó la mesa en ausencia del Bachiller Félix Espinoza Vargas. En las mismas observaciones no se registra la ausencia de la titular de la mesa, Lic. Carmela Adamo lo que justificaría la participación de la Secretaria Académica en la constitución de la mesa, ya que los otros integrantes son auxiliares de la docencia, incluido el JTP Félix Espinoza Vargas.

Que a fs. 19 interviene Asesoría Jurídica a pedido de la Secretaria Académica de la Facultad, sobre instrucciones a seguir por "reiterados incumplimientos". Asesoría solicita a la Dirección Gral. de Personal que informe sobre la situación de revista de los docentes Félix Espinoza y Miriam D'Angelo de Toigo. Del informe proporcionado se desprenden los siguientes aspectos:

- Docente Miriam D'Angelo de Toigo, Profesora Adjunta Regular Simple en la carrera de Biología y Jefe de Trabajos Prácticos Regular Exclusiva en la carrera de Ingeniería Agronómica presenta su renuncia por jubilación a partir del 01/08/19.
- Docente Félix Espinoza Vargas, JTP Regular Simple en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Facultad de Ciencias Naturales y JTP Regular Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, cuenta al 31 de mayo de 2020 con una antigüedad de más de 36 años en la UNSa

Que a fs. 22 Asesoría Jurídica, dictamen N° 19.805, indica que de acuerdo a lo informado en autos "corresponde investigar la conducta de los citados docentes, a los fines de, eventualmente, aplicarles la correspondiente sanción disciplinaria".

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 27-28:

- 1- Aceptar los descargos realizados por el Bach. Félix Espinoza Vargas, JTP Regular, dedicación simple de la Cátedra Química General, por considerar que las ausencias señaladas corresponden a mesas de exámenes escritos, de turnos especiales, cuyo día y horario fueron coincidentes con los horarios laborales declarados para otras actividades docentes. Su ausencia no afectó el normal desenvolvimiento de las mesas examinadoras.
- 2- Aceptar los descargos presentados por la Prof. Miriam D'Angelo de Toigo quien ya no pertenece a la planta docente activa de la Universidad, por estar jubilada desde el 01 de agosto de 2019.
- 3- Archivar las actuaciones por corresponder.

Que el Consejo Directivo en el Cuarto Intermedio de la Reunión Extraordinaria N° 03-21 del veintiséis de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 27-28.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

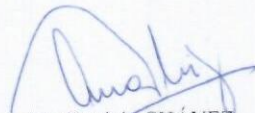
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR los descargos realizados por el Bach. Félix Espinoza Vargas, JTP Regular, dedicación simple de la Cátedra Química General, por considerar que las ausencias señaladas corresponden a mesas de exámenes escritos, de turnos especiales, cuyo día y horario fueron coincidentes con los horarios laborales declarados para otras actividades docentes y su ausencia no afectó el normal desenvolvimiento de las mesas examinadoras.

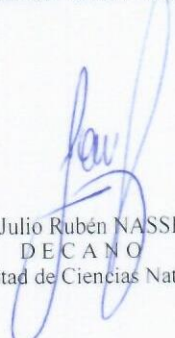
ARTÍCULO 2°.- ACEPTAR los descargos presentados por la Prof. Miriam D'Angelo de Toigo quien ya no pertenece a la planta docente activa de la Universidad, por estar jubilada desde el 01 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3°.- ARCHIVAR las actuaciones por corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a Bach. Espinoza Vargas, Prof. D'Angelo de Toigo, Lic. Adamo, Escuelas de Agronomía y Recursos Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

aim


Esp. Ana Patrieña CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales